



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.627 / 2014.-

ZAPALLAR, 17 de Septiembre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral V. Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014, de fecha 29 de Julio de 2014, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por el funcionario Gilberto Martínez Pereira.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **19 días** correspondiente a su **Feriado Legal Año 2013-2014**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
GILBERTO MARTINEZ PEREIRA Auxiliar, grado 18° E.M.S.	19	23.09.2014 al 17.10.2014 Ambas fechas inclusive

2° Se deja constancia que le queda 01 día de su Feriado Legal Año 2014, el que deberá ser solicitado con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal
★ C: RRHH / Feriado Legal


XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del Señor Alcalde"

DISTRIBUCION:
1.- RECURSOS HUMANOS
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-